

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas número 1.416/83, sobre daños en accidente de tráfico, contra Carmelo Imbernón López, que tuvo su domicilio en Alcantarilla, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; mediante la presente se cita a dicho denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 30 de mayo a las 11 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Carmelo Imbernón López, expido la presente que firmo en Murcia a 30 de mayo de 1985.—El secretario

* Número 2662

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda se siguen autos de menor cuantía número 81/85, a instancias del procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de don Manuel Aguilera de la Cierva, don Juan Martínez Oliva, don Domingo Aguilera Aguilera, don Nicolás Sánchez Robles, don Salvador Martínez Ludeña, don Francisco García Gallego, don Nicolás Sánchez Moreno, don Sebastián Robles Fernández, don Juan Rodríguez López, don Sebastián Sánchez Robles, don Jesús Moreno Sánchez y don José Soria Martínez, contra la Comunidad de Regantes del Río Alharabe, de Moratalla, representada por el Sindicato de Riegos de dicha Comunidad y contra cualquier persona desconocida que pueda

tener interés en este proceso, por virtud del presente se emplaza a las personas desconocidas que pudieran tener interés en el procedimiento, para que comparezcan ante este Juzgado y contesten la demanda dentro de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, dándose por precluido el plazo de contestación de demanda y demás que proceda.

Dado en Caravaca de la Cruz a 12 de abril de 1985.—El juez, Juan José López Ortega.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

* Número 2664

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 500/84, que se siguen en este Juzgado, a instancia del procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación del comerciante individual de esta ciudad don Asensio Bernal González, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Tirso de Molina número 6, y no habiéndose reunido el quórum prescrito por el art. 14, párrafo 4.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, en la Junta General celebrada en el día de ayer, se ha acordado convocar nuevamente a sus acreedores, a nueva junta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de julio y hora de las once de su mañana, en la que se quedará aprobado el convenio si se reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto por el art. 13 y 14 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la ciudad de Cartageño a 16 de abril de 1985.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario, José Antonio López Rivera.

Número 2665

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Rafael Pérez García, vecino de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, de fecha 5 de diciembre de 1984, por la que se deniega la autorización para la construcción de un chalet en la parcela MM-195, propiedad del recurrente, sita en La Manga del Mar Menor, afectada por servidumbre de salvamento, y contra el acuerdo presunto de desestimación del recurso de reposición formulado contra la anterior el 18 de febrero último.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número de 1985.

Dado en Albacete a 18 de abril de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.